



Órgano Especializado de Seguimiento, Control y Evolución de Reclamaciones Real Decreto –ley 1/2017, 20 de enero

Estimados clientes:

Les informamos que, en virtud de lo establecido en el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de clausula suelo, **esta Entidad ha implantado un Órgano Especializado** para atender y resolver las reclamaciones afectadas por la citada norma.

Los detalles sobre dicho servicio especializado se pueden consultar en la web: www.cajaruraldenavarra.com o en cualquiera de nuestras oficinas, en las que le podrán ser facilitados, por escrito, de manera gratuita e inmediata.

CAJA RURAL DE NAVARRA